



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1370

SALTA, 30 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.426/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-340 – mediante la cual se prorroga la designación interina del Bach. Sup. Félix José Espinoza Vargas - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta la sustanciación del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dicho concurso regular ha concluido con la designación y toma de posesión de funciones del Bach. Sup. Félix José Espinoza Vargas – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 24 de septiembre de 2013, según consta en Res. R-CDNAT-2013-502 y RDNAT-2013-1347 respectivamente, Expediente N° 10.675/2012 C. 1 y 2.

Que a los fines de dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por el Bach. Sup. Espinoza Vargas, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar finalizadas las funciones interinas del Bach. Sup. Félix José ESPINOZA VARGAS - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 24 de septiembre de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bach. Sup. Espinoza Vargas, Cátedra, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales